

INFORME SECRETARIAL: A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado, a fin de repetir el oficio de desembargo N° 1834 de fecha septiembre 19 de 2007 del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0090059 de la oficina de Registro de Cali. Santiago de Cali, octubre 19 de 2021.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001-31-03-010-2002-08483-00

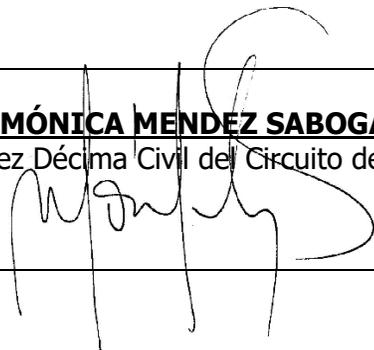
Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

Por secretaria y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10 del C.G.P se ordena la repetición del oficio de desembargo del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-0090059 de la oficina de Registro de Cali, dejando sin efecto el oficio No. 670 de fecha junio 28 de 1985.

NOTIFICAR esta decisión por Estados electrónicos en el Portal Rama Judicial y por correo electrónico al solicitante.

 Libertad y Orden República de Colombia	<p>MÓNICA MENDEZ SABOGAL Juez Décima Civil del Circuito de Cali</p> 
--	---

CO.